

SANTA CRUZ, 29 de Diciembre del 2.022.-

**VISTOS:**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Decreto 250 que aprueba el reglamento de la Ley 19.886 Artículo 10 N° 7 letra I) **“Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo”**.
3. Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, delega funciones al Administrador Municipal.
4. Memorándum N.º 70, de Jefe Departamento Educación Municipal, solicitando licitar el proyecto FAEP 2020.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 1.105.
6. Bases Administrativas.
7. Especificaciones Técnicas y Planos digitales.
8. Decreto Exento N° 3.953 de fecha 25.10.2022, llámese a Propuesta Pública.
9. Acta de Visita a Terreno.
10. Decreto Exento N°4.632 de fecha 06.12.2022, Modifica Decreto Exento N°3.953.
11. Acta de Evaluación Técnica de fecha 07.12.2022.
12. Decreto Exento N° 4.762 de fecha 13.12.2022, Declara desierta Propuesta Pública.
13. Informe de estado de infraestructura S.S.H.H. 1° Básico Escuela de Barreales, emitido por el Encargado de Infraestructura del DAEM.
14. Cotización de las empresas:
  - ❖ Graciela Muñoz Canales, Rut: 4.873.088-4.
15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de contratar la ejecución del servicio denominado proyecto “Conservación y Reposición de S.S.H.H. 1° Básico Escuela de Barreales.
2. El informe presentado por el Encargado de Infraestructura del DAEM, en el que se da cuenta que posterior a realización de pruebas de las condiciones de los artefactos sanitarios, en el caso de los inodoros, estos se encuentran en malas condiciones debido a su antigüedad, generando malos olores y constantes fugas por el desgaste de estos, en el caso de los lavamanos, estos no funcionan, siendo utilizados para el almacenaje de los útiles de aseo, los cuales debido a que no se posiciona lugar protegido para su reserva, se encuentran al alcance de los niños usuarios de los servicios higiénicos, generando situaciones de riesgo por intoxicación. Se evidencia además las condiciones de cielo y muro, los que presentan graves

problemas de humedad y suciedad profunda, lo cual genera condiciones serias que llegan a afectar la salud de los usuarios y no permite el uso seguro de las instalaciones. Por lo anterior, las intervenciones deben realizarse impostergablemente en las vacaciones de verano, por ser un mejoramiento esencial para el retorno a clases en el mes de marzo, lo que no permite un nuevo proceso de licitación.

3. Qué, realizado el llamado a Propuesta Pública a través de la Plataforma de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ID 3863-112-L122, denominado proyecto "CONSERVACION Y REPOSICIÓN DE SS.HH.1° BÁSICO ESCUELA BARREALES", se recibió una oferta, la cual no cumplió con lo solicitado en las Bases Administrativas.
4. Que la cotización de la empresa Graciela Muñoz Canales, Rut: 4.873.088-4, se ajusta el presupuesto.
5. El Proyecto se financiará con recursos FAEP 2020, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

#### DECRETO EXENTO N° 4.999

1. **AUTORIZASE**, Contratación mediante **TRATO DIRECTO**, según art. 10 N° 7 letra l) que señala "**Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo**", y en virtud de los fundamentos señalados en los considerandos, para realizar el proyecto " Conservación y Reposición de SS.HH. 1° Básico Escuela de Barreales", con el proveedor Graciela Muñoz Canales, Rut: 4.873.088-4.
2. **ENVÍESE**, orden de compra a la empresa Graciela Muñoz Canales, Rut: 4.873.088-4., una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por un valor total de **\$5.094.710 IVA Incluido (Cinco millones noventa y cuatro mil setecientos diez pesos)** por la ejecución de "Conservación y Reposición de SS.HH. 1° Básico Escuela de Barreales".
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013, recursos FAEP 2020.
4. **REDÁCTESE**, el contrato correspondiente por parte de la Asesoría Jurídica.
5. Por Orden del Sr. Alcalde.
6. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal